

## Capacitación

Ley N°20.393, de responsabilidad penal de las personas jurídicas

- Universidad Diego Portales
- Clínica Odontológica UDP S.A.
- Servicios y Ediciones UDP Ltda.
- Fundación Centro de Estudios, Servicios y Asesorías Universidad Diego Portales
- Fundación Fernando Fueyo Laneri

**Junio - 2023**

## PANEL

**MODIFICACIONES A LA LEY 20.393**

**1**

**NUEVOS DELITOS**

**2**

**CANAL DE DENUNCIAS**

**3**

## PANEL

**MODIFICACIONES A LA LEY 20.393**

**1**



¿Cómo  
nace la  
Ley?

## RESUMEN LEY N° 20.393

CONTRALORÍA **udp**

### RESUMEN Ley N° 20.393

#### ***Origen de la Ley***

- ❖ Vigencia de la ley 2 de diciembre 2009.
- ❖ Cumplir con compromiso con la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) de implementar legislación para combatir el cohecho de funcionarios públicos extranjeros, en transacciones internacionales.
- ❖ Requisito sugerido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para el ingreso de Chile como miembro.



## ❑ RESUMEN LEY N° 20.393

### *¿Cuando son responsables las empresas?*

- ❖ Existencia de un hecho punible
- ❖ Cometido por: dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes o quienes realicen actividades de administración o supervisión o por una persona natural que esté bajo la dirección o supervisión de las personas nombradas.
- ❖ Existencia de beneficio para la Universidad.
- ❖ Incumplimiento de los deberes de dirección y supervisión.



¿Cómo  
nace la  
Ley?

## RESUMEN LEY N° 20.393

### Modificaciones a la Ley N° 20.393

#### ***Ley N° 21.459 - junio de 2022***

Con fecha 20 de junio de 2022 se publicó la Ley N°21.459 que actualiza la legislación chilena en materia de delitos informáticos y ciberseguridad, adecuándola tanto a las exigencias del Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, conocido como Convenio de Budapest, del cual Chile es parte, cuanto a la evolución de las tecnologías de la información y la comunicación, todo ello para dar un tratamiento más comprensivo del contexto en que se cometen estos ilícitos y subsanar la carencia de medios suficientes para su investigación.

La ley anterior tiene impacto para el análisis de los riesgos de las empresas y significará adecuaciones al modelo de prevención de delitos de la ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica.



## ❑ RESUMEN LEY N° 20.393

A fin de cumplir con la Ley 20.393 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, se debe actualizar el modelo de prevención de delitos de la Universidad y relacionadas, efectuando lo siguiente:

- ❖ Incorporar los procesos que se vean expuestos a los riesgos de cometer los nuevos delitos.
- ❖ Definir y monitorear los nuevos riesgos pertinentes.
- ❖ Identificar/confeccionar los controles para aquellos riesgos identificados.

## PANEL

**NUEVOS DELITOS**

**2**





¿Cuáles son los delitos?

## ❑ NUEVOS DELITOS INCORPORADOS A LEY N° 20.393

- |                                                               |                                                |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 1<br>Ataque a la integridad de un sistema informático<br>2022 | 5<br>Falsificación informática<br>2022         |
| 2<br>Acceso ilícito<br>2022                                   | 6<br>Receptación de datos informáticos<br>2022 |
| 3<br>Interceptación ilícita<br>2022                           | 7<br>Fraude informático<br>2022                |
| 4<br>Ataque a la integridad de los datos informáticos<br>2022 | 8<br>Abuso de los dispositivos<br>2022         |



¿Cuáles son los delitos Y ejemplos?

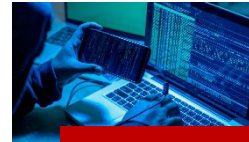
## ☐ DELITOS QUE CONTEMPLA LEY N° 20.393



Ataque a la integridad de un sistema informático



Acceso ilícito



Interceptación ilícita



Ataque a la integridad de los datos informáticos



Falsificación informática



Fraude informático



Abuso de los dispositivos



Receptación de datos informáticos

**Delitos - Ley N° 20.393**  
de responsabilidad penal de la persona jurídica



¿Hay más  
delitos?

## ❑ DELITOS QUE CONTEMPLA LEY N° 20.393

### DELITOS INFORMÁTICOS

Nombre Delito	Detalle	Ejemplo
<b>Ataque a la integridad de un sistema informático</b> (Artículo 1 - Ley N° 21.459)	La obstaculización o conductas que impidan el normal funcionamiento, total o parcial, de un sistema informático, a través de la introducción, transmisión, daño, deterioro, alteración o supresión de los datos informáticos.	Ataque de Denegación de Servicio (DDoS), vale decir para inhabilitar el sistema SAP y que este no esté disponible para los usuarios de la Universidad al momento de ser requerido.
<b>Acceso ilícito</b> (Artículo 2 - Ley N° 21.459)	El acceso a un sistema informático, ilegítimamente, valiéndose de cualquier medio que permita superar las barreras técnicas o las medidas tecnológicas de seguridad.	Acceso a SAP o a Canvas por parte de desconocidos que no se encuentren autorizados bien sea desde internet o desde la red interna de la Universidad.
<b>Interceptación ilícita</b> (Artículo 3 - Ley N° 21.459)	La acción indebida de interceptación, interrupción o interferencia, por medios técnicos, de la transmisión no pública de información en un sistema informático o entre dos o más de aquellos.	Ataques tipo Sniffer o man in the middle, spyware (recopilación de datos de personal sin su consentimiento), adware (envío de publicidad sin autorización) u otros asociados a interceptación de información ilícita.
<b>Ataque a la integridad de los datos informáticos</b> (Artículo 4 - Ley N° 21.459)	La alteración, daño o supresión indebida de datos informáticos causando un grave daño al titular.	Ataques de Ransomware, virus, troyanos. Borrado de base de datos de SAP, Canvas otros. Borrar archivos y carpetas compartidas



¿Hay más delitos?

## □ DELITOS QUE CONTEMPLA LEY N° 20.393

### DELITOS INFORMÁTICOS

Nombre Delito	Detalle	Ejemplo
<b>Falsificación informática</b> Artículo 5 - Ley N° 21.459	La introducción, alteración, daño o supresión indebidos de datos informáticos con la intención de que sean tomados como auténticos o utilizados para generar documentos auténticos	Ataques de Phishing, sitios falsos. Publicar Información falsa en la Internet
<b>Receptación de datos informáticos</b> Artículo 6 - Ley N° 21.459	Sanciona al que conociendo su origen o no pudiendo menos que conocerlo (dolo eventual), comercialice, transfiera o almacene con el mismo objeto u otro fin ilícito, a cualquier título, datos informáticos, como consecuencia de los delitos de acceso e interceptación ilícitas y de falsificación informática.	Malware para robar información, ejemplo: key logger o dispositivo para capturar lo que el usuario va digitando en su teclado. Uso de información robada de origen ilícito.
<b>Fraude informático</b> Artículo 7 - Ley N° 21.459	Manipulación de un sistema informático, mediante la introducción, alteración, daño o supresión de datos informáticos o a través de cualquier interferencia en el funcionamiento de un sistema informático, que cause perjuicio a una persona o realizada con la finalidad de obtener un beneficio económico para sí o para un tercero.	Accesos ilimitados a todas las transacciones del ciclo de Gastos, Ingresos, Recursos Humanos entre otros.
<b>Abuso de los dispositivos</b> Artículo 8 - Ley N° 21.459	Entregar u obtener para su utilización, importar, difundir o realizar otra forma de puesta a disposición uno o más dispositivos, programas computacionales, contraseñas, códigos de seguridad o de acceso u otros datos similares, creados o adaptados principalmente para la perpetración de delitos.	Copias ilegales de bases de datos Uso de espacio de servidores para almacenar volúmenes de Información que no pertenece a la Universidad Arrendar espacio y procesamiento (minar)

## PANEL

**CANAL DE DENUNCIAS**

**3**





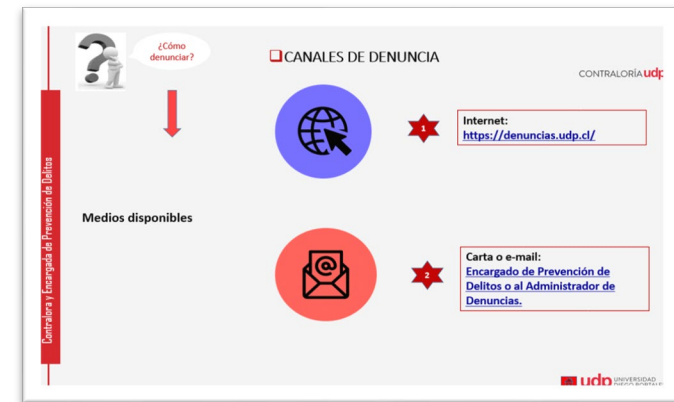
canal de  
denuncias?

## □ CANAL DE DENUNCIAS

CONTRALORÍA **udp**

Es el medio por el cual los miembros de la universidad y terceros pueden realizar sus denuncias ante incumplimientos relacionados al Modelo de Prevención de Delitos, Código de Ética, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, u otra normativa interna.

Contralora y Encargada de Prevención de Delitos





¿Que  
denunciar?

## ☐ CANAL DE DENUNCIAS



Incumplimientos relacionados al Modelo de Prevención de Delitos, Código de Ética, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, u otra normativa interna.

¿Cómo denunciar?

CANALES DE DENUNCIA

CONTRALORÍA **udp**

Medios disponibles

1 Internet:  
<https://denuncias.udp.cl/>

2 Carta o e-mail:  
[Encargado de Prevención de Delitos](#) o al [Administrador de Denuncias](#).

Contralora y Encargada de Prevención de Delitos

**udp** UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



¿Cómo denunciar?



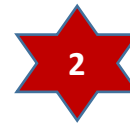
## ☐ CANALES DE DENUNCIA



**Internet:**

<https://denuncias.udp.cl/>

**Medios disponibles**



**Carta o e-mail:**

**Encargado de Prevención de Delitos o al Administrador de Denuncias.**

GRACIAS